

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la Iglesia de San Juan Bautista.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 133, de 15-11-97.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.459.832 pesetas.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Construcciones Abreu, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.892.242 pesetas.

Mérida, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

***RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Rehabilitación del Catillo de Miraflores, en Alconchel.***

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.02.37/97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación del Castillo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 133, de 15-11-97.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.775.203 pesetas.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Construcciones A.R.S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.695.000 pesetas.

Mérida, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

***RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración de la torre de la Iglesia de San Bartolomé, en Feria.***

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.02.24/97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la torre de la Iglesia de San Bartolomé.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 133, de 15-11-97.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.380.873 pesetas.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Restauraciones García Alvarez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.183.875 pesetas.

Mérida, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

*ANUNCIO de 13 de enero de 1997, sobre construcción de 10 cabañas y aseos, en finca «La Granja», en Cuacos de Yuste.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de 10 cabañas y aseos, en Finca «La Granja», promovido por Multiaventura “Granja de Yuste”, en el término municipal de Cuacos de Yuste».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 13 de enero de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 1997, sobre notificación a D. Gonzalo Lozano Alía, del pliego de cargos del expediente sancionador n.º L497/005, por infracción de*

*la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

Expediente: L497/005.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Ley 4/1989. Infracción Administrativa de la Ley 4/1989, de Conserv. de los Esp. Naturales.

Denunciado: Lozano Alía, Gonzalo. DNI: 06.967.868.

Ultimo domicilio conocido: Dehesa «Las Gagas».

Localidad: Valencia de Alcántara (Cáceres).

HECHOS: En la finca Terrías 15 se autorizaron unos trabajos de mejora forestal, consistentes en desbroce de matorral en 100 Has.

Dichos trabajos se realizaron durante el otoño de 1996, incumpliendo las medidas correctoras especificadas en el informe propuesta de impacto ambiental emitido por esta Dirección General, según informe emitido por el agente de medio ambiente de la zona, así como por el propietario de la finca.

Se incumplieron las siguientes medidas correctoras:

1.—Las labores de gradeo no se realizaron siguiendo las curvas de nivel, lo cual es observable a pesar del periodo transcurrido entre la fecha de realización de los trabajos y la fecha de la visita. Esta circunstancia se hace especialmente patente en zonas de mayor pendiente, donde pueden verse los surcos hechos por el apero siguiendo la línea de máxima pendiente.

2.—Se utilizó la técnica del decapado, como evidencian los amontonamientos de material encontrados durante la visita.

3.—No se respetaron las vaguadas existentes, habiendo sido eliminada la vegetación de las mismas en diversos tramos.